

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, procede a emitir el aviso de privacidad simplificado relativo al Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, (OFS) con domicilio en Av. Independencia Número 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, México, C.P. 90110, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. *Para qué fines utilizaremos sus datos personales*

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos con la finalidad de:

Identificar al servidor público o particular acreedor a la imposición de multas por no presentar información y documentación solicitada, así como por no presentar la Cuenta Pública en los plazos y términos establecidos por la Ley, lo anterior, en relación con lo previsto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios para: mantener contacto con los acreedores de las multas impuestas, en caso de ser necesario; realizar emplazamientos de actuaciones o diligencias a los acreedores de las multas impuestas y, dar la intervención que en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación corresponde a otras autoridades que, en ejercicio de sus facultades, realicen actividades vinculadas con el procedimiento de origen.

Así como para: Recibir, Registrar y Dar trámite al Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas iniciado con motivo de las omisiones a proporcionar la información y documentación requerida en relación a las actuaciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que practique esta institución.

III. *Transferencia de datos personales*

Se hace de su conocimiento que los datos proporcionados a este Órgano de Fiscalización Superior, podrán **ser transferidos**, sin que se necesite el consentimiento del titular de los datos personales¹, en los supuestos siguientes:

- a. Al Poder Judicial de la Federación, para dar cumplimiento a requerimientos realizados por autoridad competente en el marco del Juicio de Amparo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ No se requiere consentimiento del titular, dado que corresponden a actualizar alguno de los supuestos previstos en el Artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

- b. Al Ministerio Público, para dar cumplimiento a requerimientos realizados por la autoridad competente, en tratándose de la investigación de los delitos, de conformidad con el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c. Al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, para dar cumplimiento a requerimientos realizados por autoridad competente en el marco del Recurso de Revisión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

IV. *Los mecanismos y medios disponibles para que la persona titular de los datos personales pueda manifestar su negativa al tratamiento.*

Como titular de sus datos personales y en ejercicio de la protección de datos personales, usted puede , manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito dirigido a la Unidad de Transparencia o al Oficial de Protección de Datos Personales del OFS, con domicilio en Avenida Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., México, C.P. 90110, al teléfono 246 46 2 07 50 o 28004 extensión 602 o al correo electrónico u_transparencia@ofstlaxcala.gob.mx, ut_remedioss@ofstlaxcala.gob.mx, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

También puede presentar su negativa a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

V. *El sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral es en la siguiente dirección electrónica:*

https://www.ofstlaxcala.gob.mx/avisos_privacidad

FECHA DE ACTUALIZACIÓN MARZO 2025